



UNIDADES DIPUTACION COD.- 163
 BOC.FRANQUEO CONCERTADO 39/3
 C. PRESIDENCIA
 JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
 DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
 SANTANDER
 39003 CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Viernes, 7 de junio de 1996. — Número 115

Página 3.573

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CÁNTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Educación y Juventud.— Orden por la que se fija la cuantía del precio público por prestación de servicios en campamentos juveniles con especialidad en campo de trabajo 3.574

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.— Citación y emplazamiento 3.574

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Anuncios de subasta y concurso en procedimiento abierto 3.574

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Gobierno Civil de Barcelona, Junta de Andalucía, Delegación del Gobierno en Cantabria y Ministerio de Economía y Hacienda.— Expedientes sancionadores 3.575

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Pesaguero.— Subasta de permisos de caza 3.581
 Juntas Vecinales de Hoz y Marrón.— Subasta de aprovechamientos forestales 3.582

3. Economía y presupuestos

- Los Tojos y Noja.— Ordenanza y deudores 3.582

4. Otros anuncios

- Santa María de Cayón, Castro Urdiales, Suances y Campoo de Enmedio.— Licencias y aprobación de estatutos 3.583

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 495/95 . 3.583
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 723/95 . 3.584
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 235/94 . 3.585

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Expediente número 1.429/95 3.585
 Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander.— Expediente número 480/95 3.586
 Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 30/95 3.586
 Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 646/95 y 460/96 3.587
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 596/94 .. 3.587
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.— Expediente número 160/92 . 3.587

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Fundación Marcelino Botín.— II Concurso de Composición Pianística «Manuel Valcárcel» 3.588

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ORDEN de la Consejería de Educación y Juventud por la que se fija la cuantía del precio público por prestación de servicios en campamentos juveniles con especialidad en campo de trabajo.

Determinada por Decreto 49/93, de 24 de junio («Boletín Oficial de Cantabria» de 29 de junio), que la utilización de servicios de albergues, residencias y campamentos juveniles es retribuida mediante precio público, a la vista de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley de Cantabria 9/92, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. El importe del precio público por la prestación de servicios en campamentos juveniles con especialidad en campos de trabajo se establece en la cantidad de 9.000 pesetas por plaza y turno.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de mayo de 1996.—La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zalduendo.

96/101742

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación por el Servicio de Correos, debido a ausencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Juan Antonio Mora Cuesta como representante de «J. A. Mora, S. A.», con último domicilio conocido en avenida del Generalísimo, 32, de la ciudad de Córdoba, para que se comunique con el Servicio de Consumo de esta Diputación Regional de Cantabria, sito en calle Marqués de la Hermita, 8-3.^a planta (edificio de Sanidad), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de aportar los datos que por la Inspección le sean solicitados con diligencias previas con motivo de la reclamación 262/96, contra él presentada por la comunidad de propietarios de los números 4, 6 y 8 de la bajada de la Estación, sita en la localidad de Castro Urdiales, advirtiéndole que la no comparecencia se considerará como negativa a suministrar la información requerida por los agentes

de la autoridad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio.

Santander, 15 de mayo de 1996.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno. 96/97749

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta procedimiento abierto

1. Objeto: «Acondicionamiento y mejora del firme carretera S-214, de San Vicente de la Barquera a Labarces. Tramo de la S-221 (Hortigal, punto kilométrico 4,900) a la S-212 (Labarces, punto kilométrico 11,600). Tramo: Hortigal-Labarces».

Presupuesto: 58.645.586 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

2. Objeto: «Acondicionamiento y mejora del firme carreteras SV-4835, de Sierra a Ruiloba y SV-4812 de Novalles a Caborredondo. Tramo: Sierra-Ruiloba-Novalles-Caborredondo».

Presupuesto: 44.999.493 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

3. Objeto: «Ampliación del alumbrado público en el término municipal de Puente Viesgo».

Presupuesto: 24.999.959 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo I, subgrupo 1, categoría d.

4. Objeto: «Acondicionamiento, mejora del firme carretera S-212, ramal de N-634 a Puente Arrudo, puntos kilométricos 0,000 al 17,600. Tramo: Treceño-Puente Arrudo».

Presupuesto: 589.224.890 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 30 de mayo de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez. 96/105743

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**Servicio de Contratación y Compras**

Resolución del consejero de Presidencia por la que se anuncia el siguiente concurso en procedimiento abierto.

Objeto: «Adquisición de diez vehículos para el parque móvil de Presidencia».

Tipo máximo de licitación: Treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: Inmediatamente después de la formalización del contrato.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 26 de julio de 1996. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes 30 de julio de 1996, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 4 de junio de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/105969

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**2. Otras disposiciones****GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA****Publicación e indicación de notificaciones**

R. S. 96/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación de procedimiento sancionador dictado por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Barcelona e instruido al interesado que al final se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de los citados acuerdos en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente procedimiento, tramitado por el instructor designado al efecto, figura a disposición del interesado para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en el Negociado de Infracciones Administrativas del Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

En el plazo conjunto de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, el encartado podrá comparecer en este centro para obtener vista del procedimiento correspondiente, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer cuantos medios de prueba pretenda utilizar en su defensa.

En la siguiente relación consta detallado un total de un interesado, comenzando y finalizando la misma por don Juan Carlos Ortiz Santiesteban.

P. S. número: 9601069.

Interesado: Don Juan Carlos Ortiz Santiesteban.

Domicilio: La Quinta, 24.

Población: 39075 Santander.

Fecha del acuerdo: 12 de febrero de 1996.

Barcelona, 7 de mayo de 1996.—El instructor, Cristóbal Rodríguez González.

96/96199

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Obras Públicas y Transportes***Delegación Provincial de Córdoba***EDICTO**

R. S. 96/94.

Intentada sin efecto la notificación de incoación e iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción a la normativa vigente en materia de transportes, que instruye don Amador Torres Jover, jefe de la Sección de Inspección y Sanciones.

Expediente: CO-02178/95, contra don Manuel César Gómez Mata.

Domicilio: Barriopalacio, Castillo-Pedroso (Cantabria).

Hechos denunciados: Circular un vehículo provisto de tacógrafo habiendo realizado un trayecto entre Puente Genil (Córdoba) a Los Corrales (Sevilla), por un solo conductor no justificando las horas de conducción y descanso, desde las veintiuna cincuenta horas del día 16 de noviembre de 1995 a las nueve horas del día siguiente. Se le recoge el disco-diagrama fechas 16-17 de noviembre de 1995, marcando un parcial de 1,46 kilómetros.

Matrícula S-3673-Y.

Infracción: Artículo 141.Q) LOTT y artículo 198.i) ROTT.

Sanción: 47.000 pesetas.

LOTT, Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

ROTT, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, que le desarrolla.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndose, según establece el artículo 211 del ROTT, un plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente a su defensa, así como, si se estima procedente, plantear la recusación del instructor actuante.

Córdoba a 30 de abril de 1996.—El delegado provincial, Francisco García Delgado.

96/93724

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

R. S. 96/114.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 31 de mayo de 1996.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

96/106320

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390401652161	O GOMEZ	22729730	BARACALDO	12.04.96	30.000		RD 13/92	052.
390043451890	J GALAN	07855903	BILBAO	15.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043451907	J GALAN	07855903	BILBAO	15.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043442293	F MENDIA	14210564	BILBAO	15.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043442300	N BILBAO	14253209	BILBAO	15.04.96	200.000		D301995	
390043444162	R SUQUIA	14955961	BILBAO	14.04.96	150.000		D301995	
390043413396	R TAPIA	76215822	GALDACANO	15.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043414315	C VENTEO	30595309	GERNIKA Y LUMO	18.04.96	50.000		RD 13/92	087.1A
390401652458	F AGUIRREGABIRIA	16029181	GETXO	13.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390043443900	G FERNANDEZ	14687875	ORTUELLA	13.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390401652343	S ALONSO	13006713	BURGOS	13.04.96	20.000		RD 13/92	048.
390043431143	F BELLMONT	32856512	MADRID	11.04.96	35.000		RD 13/92	084.3
390043421990	J BRIZ	13863247	CABEZON LIEBANA	18.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390401654182	M GONZALEZ	13707549	MALIAÑO	25.04.96	40.000		RD 13/92	050.
390043406320	D GARCIA	13812316	MURIEDAS	18.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390401652460	A JUNCO	71695565	MURIEDAS	13.04.96	30.500		RD 13/92	050.
390401652628	J GOMEZ	13912021	SANTIAGO DE CARTES	14.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390043421228	P DONIS	13979292	SIERRA ELSA	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043421230	P DONIS	13979292	SIERRA ELSA	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100915134	L TORRE	13753446	COLINDRES	11.04.96	10.000		RD 13/92	170.
390401653165	A FERNANDEZ	72118403	CORRALES BUELNA	18.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
390043433292	J QUEVEDO	13686011	ONTANEDA	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043444241	A BLANCO	13676573	EL ASTILLERO	11.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043444230	A BLANCO	13676573	EL ASTILLERO	11.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401653920	M GOMEZ	13735294	EL ASTILLERO	23.04.96	40.000		RD 13/92	050.
390043442220	R NATES	13635901	LAREDO	11.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043425015	J MOSQUERA	10017658	PONTEJOS	19.04.96	5.000		RDL 339/90	061.4
390401653153	J GONZALEZ	13918949	MOLLEDO	18.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390401653130	J PELAYO	13892502	POTES	18.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390401653463	L MONTON	13711171	CASTANEDO	20.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390401653931	J FERNANDEZ	13686721	SAN VICENTE BARQUERA	24.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390043453310	F ROIZ	13481650	SANTANDER	16.04.96	30.000		RDL 339/90	061.3
390100910987	J SAEZ	13646572	SANTANDER	11.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390401654546	M MANCEBO	13697950	SANTANDER	24.04.96	40.000		RD 13/92	050.
390043442633	M MARTINEZ	13717919	SANTANDER	15.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043453291	A RUIZ	13751265	SANTANDER	15.04.96	200.000		D301995	
390043409708	A RUIZ	13751265	SANTANDER	15.04.96	30.000		RDL 339/90	061.3
390043453308	A RUIZ	13751265	SANTANDER	15.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
399943452640	R CALLEJA	13781740	SANTANDER	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043445476	J BUSTAMANTE	13794980	SANTANDER	19.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043445488	J BUSTAMANTE	13794980	SANTANDER	19.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043445490	J BUSTAMANTE	13794980	SANTANDER	19.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043409794	J GARCIA	20190708	SANTANDER	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043409800	J GARCIA	20190708	SANTANDER	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043453412	J GARCIA	20190708	SANTANDER	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043409812	J GARCIA	20190708	SANTANDER	18.04.96	150.000		D301995	
390043452869	C GARCIA	20197780	SANTANDER	18.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043452870	C GARCIA	20197780	SANTANDER	18.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390401652630	S GIRON	20206357	SANTANDER	14.04.96	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390043407750	I GONZALEZ	72035698	SANTANDER	13.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390100935261	J ALONSO	72043120	SANTANDER	11.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390100935273	J FERNANDEZ	72051372	SANTANDER	11.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390401652513	L FERNANDEZ	72121639	SANTANDER	13.04.96	40.000		RD 13/92	050.
390401654170	J NORIEGA	13695913	SUANCES	25.04.96	40.000		RD 13/92	050.
390100901135	P MORAN	13901923	SUANCES	20.05.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
390043434016	M GUTIERREZ	13869854	TORRELAVEGA	17.04.96	200.000		D301995	
390401652823	M FERNANDEZ	13878391	TORRELAVEGA	16.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390043424540	R PISANO	13885444	TORRELAVEGA	18.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043424552	R PISANO	13885444	TORRELAVEGA	18.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
390401653141	J HOLGADO	13888049	TORRELAVEGA	18.04.96	30.000		RD 13/92	050.
399043390240	J QUIJANO	13890974	TORRELAVEGA	16.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390043452109	M TEIRA	13898485	TORRELAVEGA	13.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390401652707	C GUTIERREZ	13902370	TORRELAVEGA	15.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390401652598	C EALO	13902426	TORRELAVEGA	14.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390043408169	L FERNANDEZ	13905842	TORRELAVEGA	15.04.96	200.000		D301995	
390043451312	J REVUELTA	13918577	TORRELAVEGA	15.04.96	5.000		RD 13/92	014.1C
390043451324	J REVUELTA	13918577	TORRELAVEGA	15.04.96	200.000		D301995	
390043434004	J SUAREZ	13923531	TORRELAVEGA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043433991	J SUAREZ	13923531	TORRELAVEGA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043421186	A ARGOS	13925463	TORRELAVEGA	18.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100901111	E GONZALEZ	13931252	TORRELAVEGA	17.05.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
390043434557	J ASTOBIZA	13937001	TORRELAVEGA	17.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043434545	J ASTOBIZA	13937001	TORRELAVEGA	17.04.96	200.000		D301995	
390043409046	M HERNANDEZ	72127590	TORRELAVEGA	13.04.96	15.000		RD 13/92	007.2
390043422233	R TALAVERO	72130406	TORRELAVEGA	11.04.96	1.000		RDL 339/90	059.3
390043413931	P GONZALEZ	13973175	TOLLO	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043413621	P GONZALEZ	13973175	TOLLO	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043451932	M MERINO	13775516	LIANO	16.04.96	200.000		D301995	
390043452195	CUESTA FERNANDEZ CONSTRUCC	B39355284	OBREGON	17.04.96	300.000		D301995	
390043442451	SAT GANDARILLAS DE BADAMES	F39072574	BADAMES	17.04.96	15.000		RDL 339/90	062.1
390043442440	B GANDARILLAS	13724539	BADAMES	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043410723	J PEREZ	06680891	ASTEASU	18.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043450605	M HERNANDEZ	15240755	IRUN	15.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

R. S. 96/115.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán se abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Santander, 31 de mayo de 1996.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

96/106324

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390043410619	J SIERRA	75253451	AGUADULCE	19.03.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390043433966	J MARICHALAR	36452224	BARCELONA	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043384890	J DIEZ	14387315	BARACALDO	17.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100854662	J URIONDO	14854136	BARACALDO	25.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043441641	J VILLARIAS	14896938	BARACALDO	13.04.96	10.000		RD 13/92	090.2
390043441045	J SOUTO	22732537	BARACALDO	14.04.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
390043377355	L RODRIGUEZ	22735785	BARACALDO	24.02.96	15.000		RD 13/92	167.
390043377320	L RODRIGUEZ	22735785	BARACALDO	24.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043377318	L RODRIGUEZ	22735785	BARACALDO	24.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043377057	P AGRELO	33232043	BARACALDO	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043377045	P AGRELO	33232043	BARACALDO	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401646215	J MIGUEL	72386073	BARACALDO	23.02.96	30.000		RD 13/92	050.
390043441010	R MARTIN	14943799	BARAKALDO	12.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100754175	N RODRIGUEZ	11905775	BASAURI	08.04.96	10.000		D301995	
390043423778	E AZPURI	15370669	BERRIZ	14.04.96	10.000		RD 13/92	170.
390100809991	R ALONSO	09707496	BILBAO	08.04.96	10.000		D301995	
390401651843	E GUTIERREZ	13697694	BILBAO	10.04.96	20.000		RD 13/92	048.
390401653359	M ADELL	14127343	BILBAO	19.04.96	25.000		RD 13/92	052.
390043376211	J BASAGUREN	14206296	BILBAO	12.02.96	175.000		D301995	
390043372205	G BALDUS	14496716	BILBAO	17.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043444265	D FERNANDEZ	14559120	BILBAO	12.04.96	10.000		D301995	
390401652781	A ARTO	14564115	BILBAO	15.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390043376582	R RUIZ	14598652	BILBAO	23.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043377940	F SANCHEZ	14605503	BILBAO	14.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100754140	T HERAS	14703982	BILBAO	08.04.96	10.000		D301995	
390401653396	J ZABALA	14875685	BILBAO	20.04.96	30.000		RD 13/92	052.
390043443730	R FERNANDEZ	14907413	BILBAO	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043443236	F GONI	14933033	BILBAO	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043413177	M PRIETO	14936377	BILBAO	14.04.96	15.000		RD 13/92	154.
390043395369	R JUARISTI	14936542	BILBAO	25.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043377938	M VALLEJO	14945331	BILBAO	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043444174	R SUQUIA	14955961	BILBAO	14.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
390043404670	J ARSUAGA	15090887	BILBAO	30.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
390043413785	E ALDECOA	30565600	BILBAO	14.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390401639132	J DAMBORENEA	30576586	BILBAO	02.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390043389230	M NUÑEZ	30580072	BILBAO	24.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043442268	C JIMENEZ	30599264	BILBAO	13.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043442270	C JIMENEZ	30599264	BILBAO	13.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401646380	M HERRERO	30612720	BILBAO	25.02.96	16.000		RD 13/92	048.
390043450563	J MORA	30613447	BILBAO	11.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043432998	P LLORENTE	30614161	BILBAO	14.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043443947	M LAVIN	30620676	BILBAO	19.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043443728	T ALBIZU	30756265	BILBAO	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401653852	J MARAÑON	71243918	BILBAO	23.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390043442244	B ARROITAJAUREGUI	14821007	DURANGO	12.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100754163	J BADIOLA	72241004	DURANGO	08.04.96	10.000		D301995	
390043445208	L ZARATÉ	30571809	ERANDIO	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390200623601	D DIEZ	14864412	GALDAKAO	05.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390043403226	O CALDEVILLA	29031322	GALDAKAO	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043378992	A SOTO	11920604	GETXO	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401646501	R MERINO	14700504	GETXO	27.02.96	16.000		RD 13/92	048.
390043387180	J LOMBRAÑA	14902932	GETXO	27.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
390401646264	A LOPEZ	16025031	GETXO	23.02.96	40.000		RD 13/92	050.
390043375000	P MAGUREGUI	16051508	GETXO	25.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043441665	A RESPALDIZA	14245462	GUENES SODUPE	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401639089	F FUENTES	14680535	LAUQUINIZ	29.02.96	30.000		RD 13/92	052.
390043444277	M URIBE	30645923	MORGA	14.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043441951	I CILUAGA	30617234	MUNGUIA	15.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043376569	A IZA	30648355	OROZCO	16.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043443911	J MARTIN	20167885	ORTUELLA	13.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043441033	J MARTIN	20167885	ORTUELLA	13.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043441021	J MARTIN	20167885	ORTUELLA	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043431120	C ORTIZ	20170430	ORTUELLA	12.03.96	200.000		D301995	
390043431118	I URIBASTERRA	22729007	ORTUELLA	12.03.96	10.000		RD 13/92	170.
390043444150	EBANISTERIA UMBE S L	848099139	PORTUGALETE	14.04.96	10.000		D301995	
390043443091	F RUEDA	14244780	PORTUGALETE	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401652276	D-MAZA	14684854	PORTUGALETE	12.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390100798439	M MENA	16032398	PORTUGALETE	23.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043441290	J RODRIGUEZ	20178777	PORTUGALETE	14.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043441288	J RODRIGUEZ	20178777	PORTUGALETE	14.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043420959	P GUTIERREZ	22700643	PORTUGALETE	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043450824	A RIVA	11928911	SANTURTZI	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401639053	J GOICOETXEA	11930622	SANTURTZI	26.02.96	25.000		RD 13/92	050.
390043378712	J GARAY	14242232	SANTURTZI	24.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043374081	R CORREDOR	14700903	SANTURTZI	10.04.96	10.000		D301995	
390043394742	P ROSILLO	20174851	SANTURTZI	24.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390401652185	C MELGOSA	13048382	BURGOS	12.04.96	20.000		RD 13/92	052.
390043337758	R MENDEZ	33805667	CAMBRE	08.02.96	25.000		RD 13/92	084.1
390043413190	V MOYA	30582430	EL ROBLEDO	17.04.96	10.000		RD 13/92	109.1
390043441963	L CID	34934869	LOGROÑO	15.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043369693	V GONZALEZ	05254145	COSLADA	18.03.96	25.000		RD 13/92	029.1
390043403974	D GARROSA	02166450	MADRID	29.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043377288	U LEFEVRE	00012903	SALINAS	23.02.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
390043421022	E RODRIGUEZ	10603340	GIJON	22.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043411405	S CHAMADOIRA	10901951	GIJON	02.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043412677	M GONZALEZ	13894865	LLANES	16.04.96	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043410681	A FERNANDEZ	71698035	PURON LLANES	12.04.96	15.000		RD 13/92	154.
390401651971	R PERAL	01392878	OVIEDO	11.04.96	25.000		RD 13/92	050.
390043369024	N RUISANCHEZ	10811110	LA ARA RIOSA	24.02.96	175.000		D301995	
390043387040	M PEREIRA	35528042	TUY	12.03.96	15.000		RD 13/92	167.
390043377525	M ESCUDERO	13790237	AMPUERO	26.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043410486	A MANCHO	08032939	CABEZON LA SAL	29.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
399200618674	ROTULSAN S L	B39350384	CAMARGO	16.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390100810087	A BARRUL	13708043	MALIAÑO	25.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100907915	A BARRUL	13708043	MALIAÑO	27.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043392411	S TAGLE	13759642	MALIAÑO	25.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401651958	R IRIZABAL	13521680	MURIEDAS	10.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390043305484	F DIEZ	13786218	MURIEDAS	15.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401652963	J POO	13748489	REVILLA	17.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390043395126	J VIERA	13932079	SANTIAGO DE CARTES	26.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043395138	J VIERA	13932079	SANTIAGO DE CARTES	26.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043421204	P DONIS	13979292	SIERRA ELSA	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043434569	J QUEVEDO	13686011	ONTANEDA	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043432470	L GARCIA	13868018	BOLMIR	16.04.96	10.000		RD 13/92	029.1
390401654984	O AMIGO	13866822	MATAMOROSA	21.04.96	25.000		RD 13/92	052.
390401639995	F MILLAN	71917009	MATAMOROSA	21.04.96	16.000		RD 13/92	052.
390043373799	N PEREZ	13717564	ESCALANTE	01.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100892158	O OCEJO	13650122	LAREDO	03.03.96	10.000		RD 13/92	094.2
390401652770	M HOWAY	13717647	LAREDO	15.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390401651650	R SALAZAR	14579770	LAREDO	09.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390043339536	J SOLIS	72127552	LA PESQUERA	10.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043423304	G LOPEZ	72010595	LIENDO	13.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390100721960	M RODRIGUEZ	13920462	MAZCUERRAS	25.02.96	15.000		RD 13/92	094.1C
390200621446	A GARCIA	04431037	CARANOA	08.03.96	50.000		RD 13/92	050.
390401638541	E BUINES	27882819	POLANCO	12.02.96	25.000		RD 13/92	050.
390401651960	A MATESANZ	13849900	POTES	11.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390043377380	S CANO	20209840	RAMALES VICTORIA	25.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401651594	T PARTE	13769980	REINOSA	09.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390043403494	M FERNANDEZ	13942700	REINOSA	02.04.96	10.000		D301995	
390043421484	J ROJO	13931505	VILLAPRESENTE	15.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100805365	J EDILLA	13776176	HOZ DE AMERO	16.03.96	10.000		RD 13/92	110.1
390100840225	J GARCIA	31094495	S SEBASTIAN GARABA	21.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043383859	J PEREZ	13712349	BEZANA	24.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043451658	R BERODIA	13707773	MONPIA	18.04.96	10.000		RD 13/92	010.3
390401652665	J LLATA	13724064	PREZANES	15.04.96	25.000		RD 13/92	050.
390043397706	E DIAZ	13638548	SARON	08.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043397720	M GUTIERREZ	13726666	SARON	08.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043391248	F MARTIN GAMERO	00147730	SANTANDER	24.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043368275	J BERTANCUD	06876520	SANTANDER	25.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
390401652288	J SAN JOSE	09657024	SANTANDER	12.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390043359456	J RODRIGUEZ	10425318	SANTANDER	23.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401652987	J RODRIGUEZ	10583896	SANTANDER	17.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390100908701	A MARCILLA	12605269	SANTANDER	26.02.96	30.000		RDL 339/90	061.3
390401653918	A PEREZ	13472712	SANTANDER	23.04.96	25.000		RD 13/92	052.
390043385080	C RUIZ	13481460	SANTANDER	11.03.96	175.000		D301995	
390401653554	A LANZA	13638866	SANTANDER	21.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390100908920	M POZO	13667504	SANTANDER	27.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043433656	R PIDAL	13667725	SANTANDER	16.04.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
390043409691	J CAMPA	13680863	SANTANDER	15.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100722666	F VAZQUEZ	13681793	SANTANDER	14.03.96	175.000		D301995	
390200623418	J SECO	13706315	SANTANDER	30.03.96	25.000		RD 13/92	048.
390401646616	M REVILLA	13714232	SANTANDER	29.02.96	20.000		RD 13/92	052.
390401651922	P BEAR	13717702	SANTANDER	10.04.96	25.000		RD 13/92	050.
390401652793	M MARTINEZ	13717919	SANTANDER	15.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390043409770	A PIANNO	13718458	SANTANDER	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043422488	F QUIROS	13718480	SANTANDER	16.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
390401653815	P GIMENEZ	13728270	SANTANDER	22.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390043422490	E GONZALEZ	13731311	SANTANDER	16.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
390043396404	J LABRADOR	13732854	SANTANDER	24.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043398280	E MOTOS	13738204	SANTANDER	25.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043379510	B CALZADA	13750320	SANTANDER	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100908932	R RIANCHO	13752710	SANTANDER	28.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043414340	J PUENTE	13752726	SANTANDER	19.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100910112	J CABRILLO	13753607	SANTANDER	13.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401653700	J CASTANEDO	13754887	SANTANDER	22.04.96	25.000		RD 13/92	050.
390401647554	M MARTINEZ	13760085	SANTANDER	07.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
390100831662	J RAMOS	13761978	SANTANDER	17.03.96	15.000		RD 13/92	159.
390100710238	J PUERTAS	13766209	SANTANDER	27.03.96	15.000		RD 13/92	154.
390043412720	M COSIO	13770992	SANTANDER	18.04.96	200.000		D301995	
390043412963	V SAN MILLAN	13773854	SANTANDER	16.04.96	15.000		RD 13/92	154.
390401646112	M PEREZ	13775068	SANTANDER	23.02.96	16.000		RD 13/92	048.
390401638954	R UMBRIA	13776462	SANTANDER	25.02.96	30.000		RD 13/92	050.
390401652525	A ZULOAGA	13779481	SANTANDER	13.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390043412215	J SALCEDA	13779907	SANTANDER	16.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043401862	J TAUSIA	13780416	SANTANDER	19.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043452663	R CALLEJA	13781740	SANTANDER	17.04.96	10.000		RD 13/92	018.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390100908919	F PEREZ	13782690	SANTANDER	27.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043451634	O GONZALEZ	13792296	SANTANDER	17.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390401653300	J BUSTAMANTE	13794980	SANTANDER	19.04.96	25.000		RD 13/92	052.
390401651636	A BLANCO	13857268	SANTANDER	09.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390043441409	M DIAZ	13884538	SANTANDER	26.03.96	15.000		RD 13/92	152.
390043423330	M CASTILLO	13911913	SANTANDER	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100926820	F OBESO	13978110	SANTANDER	24.02.96	35.000		RD 13/92	091.2
390043410073	J MARCOS	15937971	SANTANDER	16.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
390043453400	J GARCIA	20190708	SANTANDER	18.04.96	10.000		RD 13/92	104.1A
390401647335	J LUENGO	20192674	SANTANDER	05.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390043451646	F FERNANDEZ	20195261	SANTANDER	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043452845	C GARCIA	20197780	SANTANDER	18.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043454763	E MIERA	20202237	SANTANDER	16.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401651946	H SEIJAS	20202569	SANTANDER	10.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390100908981	A RANCAÑO	32779798	SANTANDER	29.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390401652215	J SAIZ	51173658	SANTANDER	12.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390401651934	F COBREROS	71004183	SANTANDER	10.04.96	25.000		RD 13/92	050.
390100909146	J GONZALEZ	72035698	SANTANDER	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100910070	J ARCE	72036923	SANTANDER	12.03.96	125.000		D301995	
390100909341	D MAYORAL	72044128	SANTANDER	28.02.96	125.000		D130195	
390043452110	C SANTANDER	72057521	SANTANDER	14.04.96	10.000		RD 13/92	125.1
390043395990	A CRESPO	20192808	CUETO	16.03.96	15.000		RD 13/92	167.
390401648133	E EZQUERRA	13910310	SANTILLANA DEL MAR	11.03.96	16.000		RD 13/92	048.
390401653610	J COBO	13915047	SANTILLANA DEL MAR	21.04.96	20.000		RD 13/92	052.
390043421605	J PEREZ	13876074	QUEVEDA	14.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043451609	D PEÑA	20206715	SANTIURDE TORANZO	16.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100833180	E VARGAS	13735331	SANTOÑA	22.03.96	10.000		D301995	
390043405077	P CRESPO	13750020	SANTOÑA	23.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401651624	J IBAÑEZ	72028377	SANTOÑA	09.04.96	20.000		RD 13/92	048.
390401652768	A LAVIN	13906279	SUANCES	15.04.96	20.000		RD 13/92	052.
390401652744	R ARBILDUA	13931813	SUANCES	15.04.96	20.000		RD 13/92	052.
390043412630	ESTRADA MARTIN S A	A39021415	TORRELAVEGA	08.04.96	10.000		D301995	
390401647463	P VERRIRE	13558052	TORRELAVEGA	06.03.96	PAGADO	2	RD 13/92	050.
390043421198	C ARGOS	13797611	TORRELAVEGA	18.04.96	200.000		D301995	
390043420509	J PEREZ	13856415	TORRELAVEGA	15.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043386356	R ROMERO	13868585	TORRELAVEGA	23.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401653633	J DIAZ	13886126	TORRELAVEGA	21.04.96	20.000		RD 13/92	052.
390043397639	L GUTIERREZ	13888112	TORRELAVEGA	02.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401653608	E OTI	13889089	TORRELAVEGA	21.04.96	20.000		RD 13/92	052.
390043421174	M PEDRAJO	13893908	TORRELAVEGA	15.04.96	10.000		RD 13/92	170.
390043452092	M TEIRA	13898485	TORRELAVEGA	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043393178	M HERVIA	13898892	TORRELAVEGA	23.02.96	10.000		D301995	
390043386733	J CURIEL	13900038	TORRELAVEGA	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043366199	J PEREDA	13902912	TORRELAVEGA	08.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043386400	J RUIZ	13906329	TORRELAVEGA	23.02.96	25.000		RD 13/92	079.1
390043414273	J HOYUELA	13907818	TORRELAVEGA	15.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043423559	M BUSTAMANTE	13908081	TORRELAVEGA	16.04.96	10.000		D301995	
390043403536	A HERREROS	13912164	TORRELAVEGA	17.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043421502	F GARCIA	13912435	TORRELAVEGA	16.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401638826	M MARTIL	13917302	TORRELAVEGA	28.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390401647347	J GARCIA	13918354	TORRELAVEGA	05.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390043433980	J SUAREZ	13923531	TORRELAVEGA	17.04.96	15.000		RD 13/92	143.1
390043433978	J SUAREZ	13923531	TORRELAVEGA	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043434028	J SUAREZ	13923531	TORRELAVEGA	17.04.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390043421587	J CONDE	13930424	TORRELAVEGA	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043422518	J DIAZ	13936591	TORRELAVEGA	17.04.96	16.000		RD 13/92	101.1
390401639715	J TORIBIO	13941158	TORRELAVEGA	25.03.96	25.000		RD 13/92	052.
390100820755	S PARAMA	13979816	TORRELAVEGA	04.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390100820779	S PARAMA	13979816	TORRELAVEGA	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401653827	I DIAZ	13982907	TORRELAVEGA	22.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390043394420	M ALUNDA	72128394	TORRELAVEGA	22.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043422210	R TALAVERO	72130406	TORRELAVEGA	11.04.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043387270	A JIMENEZ	72131259	TORRELAVEGA	26.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043383227	A JIMENEZ	72131259	TORRELAVEGA	24.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043383239	A JIMENEZ	72131259	TORRELAVEGA	24.02.96	175.000		D301995	
390043424588	A FERNANDEZ	13926411	TUDANCA	19.04.96	50.000		RD 13/92	087.1A
390043391224	C SAIZ	72121975	MATAPORQUERA	24.02.96	5.000		RD 13/92	031.
390043451920	M MERINO	13775516	LIAÑO	16.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390401652495	J MADRAZO	13674481	SAN MIGUEL DE ARAS	13.04.96	25.000		RD 13/92	050.
390401653360	N LAVIN	13685012	SAN MIGUEL DE ARAS	20.04.96	25.000		RD 13/92	052.
390043440958	J GARMENDIA	72442293	ANOETA	06.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043410711	J PEREZ	08680891	ASTEASU	18.04.96	15.000		RD 13/92	154.
390043442920	A DEL VALLE	11689434	EIBAR	14.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043443716	A HERNANDEZ	15371441	EIBAR	16.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043433942	S MARTIN	07730775	S C TENERIFE	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043450575	O SAIZ	13130236	PORT SAPLAYA ALBOR	14.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
390401651715	J SANZ	44672512	VITORIA GASTEIZ	09.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390043432421	L GARCIA	14874016	ZARAGOZA	14.04.96	15.000		RD 13/92	117.1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria***Delegación Especial en Cantabria**Dependencia Regional de Gestión Tributaria*

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se citan, a las personas y empresas que a continuación se relacionan:

Comunicación imposición de sanciones.

Concepto impositivo: I. R. P. F. (retenciones de trabajo personal).

Ejercicio: 1992.

Número referencia	N. I. F.	Nombre y apellidos	A ingresar
399501010817G	13.658.113T	Eusebio F. Bahamontes Pérez	23.465
399601002887T	13.515.347H	José L. Cagigas Castanedo	2.694.536
399601002893W	A39.101.811	«Cargas Mediac. Rápidas Sder., S. A.»	775.412
399501010953P	A39.238.472	«Corporación Renedo, S. A.»	112.619
399601002871A	B39.302.807	«Etchart-Salomón, S. L.»	64.413
399501010807B	13.721.194S	José María Gómez González	21.113
399501010706V	13.723.213X	Santos Francisco Gómez Pando	23.750
3995010107567	B39.095.203	«Grupo Plaza Mayor, S. L.»	435.098
399501010718G	13.499.988T	Mercedes Ibáñez Girón	147.396
399501010763A	13.635.181E	Moisés Peláez Inguanzo	105.444
399601002880S	B39.256.474	«Retrografic, S. L.»	46.200
399601002888X	13.735.818B	Jesús Manuel Ruiz Prieto	26.499
399601002913F	B39.288.352	«Tecnición Cantabria, S. L.»	50.299
399601002876Y	B39.224.274	«Video Láser Cantabria, S. L.»	46.034

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el mismo Órgano que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso (artículo 20 del R. D. 168/1990, de 20 de diciembre):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A través de bancos o cajas de ahorro.

Santander, 9 de mayo de 1996.—La jefa regional de Gestión Tributaria, María Concepción Carrera Villalante.

96/95324

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**2. Subastas y concursos****AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO****Anuncio subasta permisos de caza**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Pesaguero, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, se aprueba el pliego de condiciones del siguiente permiso de caza:

1. Corzo: Cuatro permisos de corzo macho (modalidad de rececho). Tipo de licitación: 105.000.000 de pesetas.

Proposiciones y documentación complementaria:

A) El presente pliego de condiciones estará expuesto al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a que aparezca su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones que resolverá el Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horario de oficina (de lunes a viernes de nueve a catorce horas) y hasta las once cuarenta y cinco horas del día señalado para la subasta, la cual se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil que no sea sábado en que termine el plazo de exposición.

Se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en el permiso de caza», hasta el número señalado de cada especie, en el siguiente modelo:

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción, referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A contendrá los siguientes documentos:

—Fotocopia del DNI.

—Declaración jurada haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza.

El sobre B se titulará «oferta económica», con el siguiente modelo:

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y DNI... en nombre propio (o en representación de... según acredita por...) enterado de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha... de permisos de caza de corzo macho, del Ayuntamiento de Pesaguero, ofrece el precio de... pesetas exhibiendo documentación acreditativa de tener constituida la fianza.

Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones y de las normas dadas sobre el particular por la Dirección de Montes.

Lugar, fecha y firma.

Pesaguero a 3 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/96134

JUNTAS VECINALES DE HOZ Y MARRÓN

(Ayuntamiento de Ampuero)

Subasta de aprovechamientos forestales

19.- Objeto de la Subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, en consorcio con particulares comprendidos en el plan de aprovechamientos en montes catalogados de utilidad pública para 1996, autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, y que son los siguientes:

MONTE: Rugrande, Candiano y las Cañalizas (Nº 55 C.U.P.)

Nº	Consortiante	Arboles	Espec.	Volum.	Pesetas
1	VISITACION ORTIZ FERNANDEZ	250	E.G.	74	240.000
2	LUISA GANDARILLAS HOZ	1.200	E.G.	300	870.000
3	ESTHER RIVAS GOMEZ	450	E.G.	62	232.000
4	ANGEL FERNANDEZ DIEGO	3.200	E.G.	582	2.250.000
5	RAFAEL SARUDO	600	E.G.	131	507.000
6	SALVADOR MEDINA LOMBERA	6.000	E.G.	1.209	4.675.000

20.- Presentación de proposiciones: Se presentarán, por motivos de urgencia, en el plazo de trece días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero en horas de diez a catorce y en sobre cerrado, en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del aprovechamiento ... convocada por la Junta Vecinal de Hoz y Marrón, con el siguiente modelo:

Don, con D.N.I. nº, con domicilio en, enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria" de fecha, opta por los siguientes lotes por las cantidades que se indican:
Lote Pesetas"

39.- Apertura de pliegos: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las trece horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo presidida por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

40.- Fianza: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar en el sobre resguardo de haber depositado una fianza provisional del 4% del importe de tasación de cada lote, más otro 6% como garantía de reparación de pistas.

50.- Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico facultativas impuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975, "Boletín Oficial del Estado", de 21 de agosto de 1.975) y el pliego especial para aprovechamientos maderables ("Boletín Oficial de la Provincia", de 20 de agosto de 1.975). Además se cumplirá las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para cada monte.

60.- Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta de cualquier parcela en la que se haya observado algún tipo de error o anomalía.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de pliegos.

Marrón, 23 de abril de 1996.—El presidente, Miguel Ángel Fernández Escalante.

96/81110

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de abril de 1996, la ordenanza reguladora de los pastos en los montes, propiedad de este Ayuntamiento, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, conforme prevé el artículo 49 de la LRBRL. Si en dicho plazo no se presentan reclamaciones, la aprobación tendrá carácter definitivo.

Los Tojos, 14 de mayo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/96084

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

D.Teodoro Zurita Rayón, Recaudador del Excelentísimo ayuntamiento de NOJA (Cantabria),

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DEL-AL	IMPORTE
Alvarez, German	Ag/Bas/Al	91/95	68.813 Ptas.
Blazquez Rogriguez, Carmen	Ag/Bas/Al	91/95	71.439 Ptas.
Calle Urra J.Carlos	Ag/Bas/Al	94/95	21.956 Ptas.
Com.Prop.La Esquina 2	Ag/Bas/Al	94/95	24.417 Ptas.
Esteban Auro, M.Begoña	Ag/Bas/Al	93/95	51.168 Ptas.
Fernandez Quincoces, T.	Ag/Bas/Al	92/94	51.158 Ptas.
Gallego Diez, Albino	Ag/Bas/Al	94/95	26.397 Ptas.
Galvano Utrilla, J.Carlos	Ag/Bas/Al	89/95	86.563 Ptas.
Garcia Larrechi, Cayo	Ag/Bas/Al	92/95	57.060 Ptas.
Garcia Tola, Daniel	Ag/Bas/Al	94/95	39.720 Ptas.
Garnica Basterra, Soledad	Ag/Bas/Al	94/95	30.984 Ptas.
Hernandez Ledesma, Jose M.	Ag/Bas/Al	92/95	52.189 Ptas.
Herrera Oria, Dolores	Ag/Bas/Al	92/95	52.580 Ptas.
Jimenez Miranda, M.Rosa	Ag/Bas/Al	91/95	71.626 Ptas.
Lopez Alonso, Vicente	Ag/Bas/Al	90/95	69.622 Ptas.
Martinez Lopez, Pedro	Ag/Bas/Al	91/95	62.625 Ptas.
Mayoral Pascual, Felix	Ag/Bas/Al	94/95	30.838 Ptas.

ABREVIATURAS: AG: Agua; BAS: Basuras; AL: Alcantarillado.

Que en los correspondientes títulos ejecutivos se dictaron por el Sr.Tesorero las oportunas Providencias de Apremio, en los siguientes términos:

" PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de Noviembre 1968 y 98 a) y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1990, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se preceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el Art. 108 de dicho Reglamento. "

RECURSO: De REPOSICION previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, ante el Tesorero.

En todo caso, el procedimiento de Apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin mas notificación ni requerimiento. Así mismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en este Municipio para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales, realizándose las que procedan en la propia Oficina de Recaudación.

Noja, 17 de mayo de 1996.—El recaudador, Teodoro Zurita Rayón.

96/101586

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Por don Jesús Alonso Pando se solicita licencia municipal para la ampliación de establo de bovino, en el pueblo de San Román de Cayón de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 17 de mayo de 1996.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

96/97326

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de mayo de 1996 se ha acordado por unanimidad aprobar los estatutos del Consejo Municipal de Medio Ambiente, estructurados en treinta y tres artículos, tres disposiciones adicionales y dos disposiciones finales. Dichos estatutos, que han sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión que se ha citado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Castro Urdiales, 17 de mayo de 1996.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

96/100558

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por doña María Teresa Abascal Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad

de preparación y venta al por menor de pastelería y derivados, en el paseo de la Marina Española, número 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 27 de mayo de 1996.—La concejala delegada del Área de Urbanismo (ilegible).

96/100519

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

EDICTO

Por don José María Serna Fernández se solicita licencia para la instalación de una estabulación ganadera en el lugar denominado Las Eras, del pueblo de Nestares.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Matamorosa, 30 de abril de 1996.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

96/85702

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 495/95

Don Rafael Losada Armada, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 495/95, seguido en este Juzgado a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bander», representada por la procuradora señora Quirós, contra don Joaquín Arabaolaza Portilla y otros, he acordado subasta en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de julio, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 % de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo,

no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0495/95, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 % del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Número 3. Chalé señalado con el número 3, situado en el cuarto Norte-Oeste de la finca total, o a la izquierda y parte trasera según se accede al complejo destinado a vivienda unifamiliar; que ocupa en planta, con inclusión de porche, una superficie de unos 117 metros cuadrados y se compone de planta sótano destinada a garaje, de planta baja o natural, que consta de porche, salón-comedor, cocina, dos habitaciones, baño, vestíbulo, pasillo de distribución y arranque de escalera, y planta de entrecubierta sin distribución especial. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados aproximadamente, más la ocupada por la planta de sótano, que es de unos 40 metros cuadrados aproximadamente. Linda por todas partes con terreno común, cuyo uso le es anejo, y por el Este, además, con vía de acceso rodado.

Valoración: 19.870.000 pesetas.

Santander a 30 de abril de 1996.—El magistrado-juez, Rafael Losada Armada.—El secretario (ilegible).

96/103053

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 723/95

Doña Florencia Alamillos Granados, jueza sustituta de primera instancia número siete de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 723/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», cédula de identificación fiscal G-39003785, plaza de Velarde, sin número, contra don Marcelino Coterillo Polanco, documento nacional de identidad número 72.012.005, y doña María Isabel Fernández Lera, documento nacional de identidad número 13.721.258, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3870.0000.18.0723.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subastas

Número 108-B-5. Local destinado a oficina, sito en la planta entresuelo comercial, cuarta planta natural

del edificio sito en Santander, calle Vargas, superficie construida de 54 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.995 del archivo, libro 431, folio 6, finca 35.603 e inscripción 3.^a

Tipo de subastas

Tasada en la escritura de hipoteca en 15.318.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de mayo de 1996.—La jueza sustituta, Florencia Alamillos Granados.—El secretario (ilegible).

96/103409

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 235/94

Don Ignacio Mateos Espeso, magistrado-juez, sustituto, de primera instancia número ocho de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, S. A.», contra don José A. Martínez Fernández, doña Teresa Zatón Gómez, don Jesús Manuel Martínez Marigómez, don Carlos Javier León García, doña María José Diego Palazuelos, don José Luis Cadelo García y doña Margarita Zatón García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3877-0000-17-0235/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien se saca a públicas subastas sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad,

debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancias de la acreedora podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate libren su bien pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subastas y su valor

Vivienda en planta decimocuarta, letra «B», de un edificio situado en las calles Doctor Comin o Conde Baou, denominado «Edificio Amanecer», del término municipal de Benicasin (Castellón). La edificación data de, aproximadamente, seis años, realizada con buenos materiales, siendo su estado exterior bueno. Se encuentra cercano a las playas (aproximadamente 200 metros) y también muy próximo al núcleo urbano.

La vivienda ocupa una superficie construida de 101,46 metros cuadrados y tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 108.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 528, libro 134, folio 107 y finca 14.780.

Valoración: Trece millones (13.000.000) de pesetas.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1996.—El magistrado-juez, sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El secretario (ilegible).

96/98926

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Social

EDICTO

Expediente número 1.429/95

Doña Amparo Colvée Benlloch secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de suplicación seguido en esta Sala con el número 1.429/95, instado por don Lorenzo Abril Esteban y otros contra «Dolomíticos y Derivados, S. L.» y otros, sobre otros conceptos, se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 1996 cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por don Lorenzo Abril Esteban, don Antolín Ahujetas Briñas, don Alberto González Varela, don Francisco Bolado Velarde y don José Salmón Barros, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander de fecha 12 de julio de 1995, que revocamos en parte, en el sentido de ampliar la condena solidaria a «Dolsín, S. L.» y «Refractarios Revilla, S. A. L.» al pago de las cantidades que en la misma se fijan, manteniendo el resto de sus pronunciamientos.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Debiendo acreditar las codemandadas, si recurrieren, que consignan la cantidad de 50.000 pesetas en la cuenta que tiene abierta el presidente de la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Génova, número 17 de Madrid (clave oficina 4.043), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala al tiempo de personarse en ella. Igualmente, deberá consignar en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», número 3874/000/66/95, la cantidad total importe de la condena.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a «Productos Dolomíticos, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Santander a 6 de mayo de 1996.—La secretaria, Amparo Colvée Benlloch.

96/88575

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 480/95

Doña Elena Bolado García, jueza sustituta del Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio oral número 480/95, seguido en este Juzgado por un delito de hurto contra don Eugenio Nograro Horrillo, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia de fecha 5 de marzo de 1996, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eugenio Nograro Horrillo, como autor directo y responsable de una falta de hurto frustrada, ya definida, sin que concurren circunstancias modificativas de la res-

ponsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor, y pago de las costas del juicio de faltas, absolviéndole como le absuelvo del delito de hurto imputado. Se deja sin efecto el depósito de las piezas de convicción constituido a favor de su legítima propietaria, cuyo dominio pleno recupera.

Abónese en su caso al condenado el tiempo de privación de libertad sufrida para el cumplimiento de la pena, bien sea rebajando la multa en 5.000 pesetas por día efectivo de privación de libertad, bien sea computándolo de modo real en caso de pena privativa de libertad o de arresto sustitutorio por impago de la multa.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de diez días y en este mismo Juzgado a partir de la última notificación a las partes. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación se formalizará mediante escrito fundado en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado, don Eugenio Nograro Horrillo, en ignorado paradero, se expide el presente.

En Santander a 17 de abril de 1996.—La jueza sustituta, Elena Bolado García.—El secretario (ilegible).

96/87217

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 30/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.

Doy fe y certifico: Que en los autos 30/95, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Gómez Fernández, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería y otros, en reclamación de invalidez, en los que con fecha 26 de abril de 1996, recayó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia magistrada señora Perchín Benito.—En Santander a 26 de abril de 1996.

Vista la anterior diligencia y escrito presentado, únase éste a los autos de su razón, se tiene en su vista por anunciado por la parte demandante, don Pedro Gómez Fernández, recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días hábiles siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que les retire, y que de no efectuarse dentro del mismo, se tendrá al recurrente por desistido de dicho recurso. Y dese traslado del anuncio a las restantes partes.—Lo acordó y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a «Pinturas García, S. L.» actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 29 de abril de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/84887

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 646/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 646/95 a instancia de don Emiliano Sal Verdeja, contra «Las Portillonas, S. L.».

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Emiliano Sal Verdeja, frente a «Las Portillonas, Sociedad Limitada», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 553.005 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de intereses por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», denominada «Depósitos y Consignaciones», número 3876-0000-65-646-95 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Las Portillonas, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Santander a 2 de mayo de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/87208

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 460/96

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 460/96, seguidos a instancia de don Carlos Gutiérrez Cagigas, contra «Canalizaciones y Obras Mafesa, S. L.», en reclamación de justicia gratuita.

Se hace saber: Que se señala el día 4 de julio, a las once treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado

de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Canalizaciones y Obras Mafesa, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 28 de mayo de 1996.—El secretario (ilegible).

96/104588

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 596/94

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander, doña María Jesús Argaña Ruiz,

Hace saber: Que en el juicio verbal número 596/94, promovido por doña Cristina Cue Torrens, contra don José Luis Pérez García, doña María Yolanda Lavín Haya y Consorcio de Compensación de Seguros, en reclamación de 76.208 pesetas, se ha acordado por acta de esta fecha, citar a comparecencia al codemandado don José Luis Pérez García, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de asistir al juicio verbal de referencia el próximo día 13 de junio, a las diez treinta horas, haciéndole saber que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no comparecer salvo causa justa que se lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a don José Luis Pérez García, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, en Santander a 29 de abril de 1996.—La secretaria, María Jesús Argaña Ruiz.

96/104346

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 160/92

Don José Luis Chamorro Rodríguez, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil con el número 160/92, a instancia de doña Josefa Carmen San Miguel Osorno, representada por el procurador señor Peña Bernardo, contra don Ramón Moro Valdaliso, don Ramón Vecino de la Calle y «Segurauto», sobre reclamación de cantidad.

Que en los mismos se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva dice así:

Providencia juez señor Chamorro Rodríguez. En Medio Cudeyo a 26 de abril de 1996. Se convoca a las partes para la celebración del presente juicio que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de junio, a las diez horas, citándose en forma legal a las partes, y librándose el correspondiente edicto al «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de ser citado en legal forma don Ramón Moro Valdaliso, en la actualidad en ignorado paradero, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, debiendo comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a don Ramón Moro Valdaliso, en la actualidad en ignorado paradero, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto que firmo, en Medio Cudeyo a 26 de abril de 1996.—El juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El secretario (ilegible).

96/104340

V. ANUNCIOS PARTICULARES

II CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN PIANÍSTICA «MANUEL VALCÁRCCEL»

La Fundación Marcelino Botín y el Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio» convocan el II Concurso Internacional de Composición Pianística «Manuel Valcárcel», como homenaje a su memoria y reconocimiento a su fecunda labor pedagógica.

Bases

1. La convocatoria está abierta a todos los compositores de cualquier nacionalidad sin que exista límite en cuanto al número de obras a presentar.

2. Las obras, no sujetas a condicionamiento alguno, ni formal ni estético, deberán ser originales, inéditas y no interpretadas en audiciones públicas.

3. Las partituras se presentarán por sextuplicado, bajo el lema que figurará en un sobre cerrado que contendrá la dirección, teléfono, fotocopia del carné de identidad o pasaporte y breve currículum del autor. El concursante que quebrantase el anonimato quedará excluido.

4. El plazo de presentación de las obras finalizará el 31 de enero de 1997, debiendo dirigirse la documentación correspondiente al II Concurso Internacional de Composición Pianística Manuel Valcárcel; Fundación Marcelino Botín, calle Pedrueca, 1, 39003 Santander (Cantabria), España. Información: Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio», teléfono 34 (942) 21-78-17.

5. El fallo del jurado se hará público en el mes de marzo de 1997.

6. Se establecen dos premios. El primer premio, un millón de pesetas, está dotado por la Fundación Marcelino Botín. El segundo premio, quinientas mil pesetas, está dotado por el Patronato del Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio», de Cantabria.

7. El estreno de la obra premiada tendrá lugar en el mes de agosto de 1997, durante la celebración del Festival Internacional de Santander, pudiendo la Fundación Marcelino Botín realizar la edición de la partitura y su grabación, quedando en su poder el manuscrito original.

8. Las partituras no premiadas serán devueltas, a solicitud de los participantes, en el plazo máximo de dos meses después del fallo del jurado, a excepción de una de las copias, que se incorporará al archivo musical de la Fundación, si el autor no se manifiesta en contra. Pasado dicho plazo, la Fundación declina toda responsabilidad sobre la custodia y conservación de dichas partituras.

9. El autor deberá hacer constar en las grabaciones, ediciones y programas cuando se interprete su obra, la inscripción de «1.º ó 2.º Premio Internacional de Composición Pianística «Manuel Valcárcel», de la Fundación Marcelino Botín y el Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio» 1997».

10. La participación de este concurso supone la aceptación de sus bases.

Santander, febrero de 1996.—(Sin firma.)

96/103042

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958